ÁREA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

MODELO I-13

SOLICITUD DE AUTORIZACION PREVIA PARA LA CELEBRACION DE ESPECTACULOS PUBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DE CARÁCTER OCASIONAL O EXTRAORDINARIO.

EXPTE. Nº:

1	DATOS DE LA ACTIVIDAD	□ OCASIONAL	□ EXTRAORDINARIA (1)			
DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD					AFORO:	
UBICACIÓN DE LA ACTIVIDAD: □ Inmueble o recinto fijo □ establecimiento desmontable o portátil □ Actividad o espectáculo en vía pública □ Atracción de feria						
EMPLAZAMIENTO:			Número	Portal	Escalera	Puerta
Rfª Catastral	FECHA/S DE CELEBRACIÓN Y HORARIO					

(1) Tienen el carácter de extraordinarias las actividades que se celebran excepcionalmente en establecimientos o instalaciones previamente autorizados para otra actividad diferente de la que se pretende celebrar de forma extraordinaria.

2	DATOS DEL TITULAR DE LA ACTIVIDAD					
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL:					NIF/CIF	
DIRECCION		NÚMERO	PORTAL	ESCAL.	PISO	PUERTA
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	PAÍS:		C. POSTAL:		
TFNO. FIJO :	TFNO.MÓVIL	FAX:	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:			

NOTIFICACIÓN ELECTRONICA: El Titular autoriza de forma expresa, al Servicio de aperturas para que los actos de mera gestión se le notifiquen a la dirección de correo electrónico indica.

3	DATOS DEL REPRESENTANTE DEL TITULAR					
APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL:	NOMBRE	NIF/CIF				
DIRECCION	NÚMERO	PORTAL	ESCAL.	PISO	PUERTA	
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	PAÍS:	C. POSTAL:			
TFNO. FIJO :	TFNO.MÓVIL	FAX:	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:			

SOLICITO: Autorización para celebración de espectáculo público / actividad recreativa de carácter ocasional/extraordinario según lo anteriormente descrito, aportando para ello la documentación que se indica al dorso.

FECHA Y FIRMA

En ECIJA, a …… de ……..…… de

FIRMA DEL SOLICITANTE

AL EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.AYUNTAMIENTO DE ECIJA.-

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, serán incluidos, para su tratamiento, en un fichero automatizado del que es responsable el Ayuntamiento de Ecija. Asimismo, le informamos que la finalidad del citado fichero es la tramitación de los procedimientos administrativos de esta Administración pública y notificación de actos administrativos a los interesados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento, dirigiendo una comunicación a Ayuntamiento de Ecija (Plaza de España, nº 1; 41400).

4	DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

1) □ Copia del DNI/CIF del solicitante/empresa y, en su caso DNI del representante y escritura de constitución de la sociedad.
2) □ Proyecto o Documentación Técnica de las instalaciones (desmontables o permanentes) realizado por técnico competente y visado por su colegio profesional, donde se desarrolle y describa el cumplimiento de las condiciones técnicas y de seguridad previstos en el art. 6 del Decreto 195/2001 de 12 de julio.
3) □ Justificante de abono de tasas que corresponda a la tramitación que se solicita conforme a la Ordenanza Fiscal aplicable.

Nota: Atendiendo a las características de la actividad se le podrá requerir la presentación de algún documento no indicado anteriormente con objeto de garantizar las condiciones de seguridad, salubridad, medioambientales reglamentariamente establecidas.

En cualquier caso, una vez autorizada la actividad le será requerido :

- Certificado de Seguridad y Solidez del establecimiento y del proyecto de adecuación del mismo a la actividad que se pretende realizar, suscrito por técnico competente y visado colegialmente, que acredite que el inmueble reúne condiciones de solidez y seguridad, salubridad, de accesibilidad y confortabilidad, de vibraciones y de nivel de ruidos que reglamentariamente se determinan en las normas específicas y generales aplicables a la actividad.
- Seguro de Responsabilidad Civil (Póliza y acreditación de su vigencia) en las cuantías establecidas en el Decreto 109/2005 de 26 de abril o norma que la sustituya.
- Contrato con empresa autorizada de servicio de limpieza, si el acto se lleva a cabo en la vía pública, a fin de garantizar que el espacio queda limpio de residuos tras su celebración.

La autorización quedará supeditada a inspección Municipal previa, por lo que habrán de quedar terminadas las instalaciones con dos días de antelación a la fecha indicada de celebración del acto.